



## **AYUNTAMIENTO DE AZUAGA**

### *ANUNCIO de 10 de septiembre de 2021 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021. (2021081216)*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2021/693, de fecha 9 de septiembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2021.

Personal Funcionario de Carrera:

- Grupo A. Subgrupo A2. Escala de Administración Especial: Subescala Técnica. Denominación Arquitecto Técnico. Vacantes, una. Sistema de selección: oposición.
- Grupo C. Subgrupo C1. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Denominación Agente Policía. Vacantes, dos. Sistema de selección: oposición.
- Grupo C. Subgrupo C2. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación Auxiliar. Vacantes, una. Sistema de selección: oposición.

Personal Laboral fijo:

- Grupo B. Bibliotecario/a. Vacante, una. Sistema de selección: oposición.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Azuaga, 10 de septiembre de 2021. El Alcalde en funciones, MANUEL RODRÍGUEZ DE SANABRIA RAMÍREZ.

• • •

